Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 361

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID N° 365.881.-

Asunción, 17 de marzo de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID N° 365.881, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID N° 365.881

Que, por Memorando Sub UOC (38) N° 11/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, Lic. Elsa Patiño, representante del Dpto. de Nutrición – Hospital Nacional, Lic. Leidy Marcela Centurión, representante de la SUB UOC 38, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas califican en el presente llamado, poseen la solvencia, técnica, económica, legal y presenta los precios evaluados como los más bajos.*

Que, por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuendra dentro de los procedimientos establecimientos en el Art.26 de la ley 2051/03 y los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el comité recomienda adjudicar el presente llamado a las Empresas: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., D y M Representaciones de Diego Ramos, GRIMEX S.A., UNPAR S.A., STENCIL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., SAMAL S.R.L.

Que, así mismo, recomiendan declarar desiertos los ítems 3, 18, 30, 45 y 71, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, así mismo, la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, ha realizado ciertas observaciones en su informe de verificación documental, las cuales fueron remitidas al comité al momento de emitir su recomendación de adjudicación, en dicho sentido, el comité se ratificó en su criterio.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 361

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID Nº 365.881.-

17 de marzo de 2020.

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción de los Contratos quedará subordinada a la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 287/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID Nº 365.881, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	9-13-16-17-21-23-29-40-44-46-47-59-66-69-72-73-74-75-76-77.	1.083.430.200
D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	2-41-64-65-68.	171.135.000
GRIMEX S.A.	4-5-10-12-19-22-26-27-32-33-34-35-36-37-38-39-42-48-49-50-51-52-54-55-58-60-61-62-63-67-70.	356.479.800
UNPAR S.A.	6-24-25-53.	233.160.000
STENCIL S.A.	11-14-15-20-43-57.	42.849.000
CONTIPARAGUAY S.A.	1-31-56.	47.241.600
SAMAL S.R.L.	7-28.	6.480.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		1.940.775.600

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes mil novecientos cuarenta millones, setecientos setenta y cinco mil, seiscientos.

A.V./R.C.

ABG. LOROSSANA CABRERA CUEVAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.A. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 361

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA-AD REFERENDUM" ID N° 365.881.-

17 de marzo de 2020.
Hoja N° 03/03

Artículo 2° Declarar Desiertos los siguientes ítems 3, 18, 30, 45 y 71, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General del Hospital Nacional de Itaugua, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General del Hospital Nacional de Itaugua, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 17 MAR 2020 HORA: 08:40
N° 70887/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIDIA ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 287/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID Nº 365.881.-

Fecha : 10 de marzo de 2.020. M.E. Nº 70887/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID Nº 365.881.

Que, por Memorando Sub UOC (38) Nº 11/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Anicia Romero, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, Lic. Elsa Patiño, representante del Dpto. de Nutrición – Hospital Nacional, Lic. Leidy Marcela Centurión, representante de la SUB UOC 38, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas califican en el presente llamado, poseen la solvencia, técnica, económica, legal y presenta los precios evaluados como los más bajos.*

Que, por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuendra dentro de los procedimientos establecimientos en el Art.26 de la ley 2051/03 y los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el comité recomienda adjudicar el presente llamado a las Empresas: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., D y M Representaciones de Diego Ramos, GRIMEX S.A., UNPAR S.A., STENCIL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., SAMAL S.R.L. conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	9-13-16-17-21-23-29-40-44-46-47-59-66-69-72-73-74-75-76-77.	1.083.430.200
D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	2-41-64-65-68.	171.135.000
GRIMEX S.A.	4-5-10-12-19-22-26-27-32-33-34-35-36-37-38-39-42-48-49-50-51-52-54-55-58-60-61-62-63-67-70.	356.479.800
UNPAR S.A.	6-24-25-53.	233.160.000
STENCIL S.A.	11-14-15-20-43-57.	42.849.000
CONTIPARAGUAY S.A.	1-31-56.	47.241.600
SAMAL S.R.L.	7-28.	6.480.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		1.940.775.600

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes mil novecientos cuarenta millones, setecientos setenta y cinco mil, seiscientos.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MSP 13457 - MSPYBS

Que, así mismo, recomiendan declarar desiertos los ítems 3, 18, 30, 45 y 71, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, así mismo, la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, ha realizado ciertas observaciones en su informe de verificación documental, las cuales fueron remitidas al comité al momento de emitir su recomendación de adjudicación, en dicho sentido, el comité se ratificó en su criterio.

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción de los Contratos quedará subordinada a la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA- AD REFERENDUM" ID N° 365.881, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: MAR. 2020 HORA: 14:36
N°708847/19 FIRMA: